PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1.355/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA E-MAGE S.A., EL LLAMADO A LICITACION POR PUBLICA NACIONAL Nº 01/2.019 "SERVICIO DE MICROFILMACION DE LEGAJOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA", PARA LA INSTITUCION.

Asunción, 26 de abril de 2019

VISTO: *El llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2.019 "Servicio de Microfilmación de Legajos de Presidencia de la República", para la Institución;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimiento, dispone que las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la Licitación Pública Nacional, para aquellos montos superiores a los diez mil jornales mínimos.*

Que por Nota PR/GC/2019/225 la Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado "Servicio de Microfilmación de Legajos de la Presidencia de la República", en la modalidad de Licitación Pública Nacional, en el Rubro 260 (Servicios Técnicos y Profesionales).

Que en el Acta Nº 21/2019 consta que en fecha 24 de abril del 2019 se realizó el Acto de Apertura de Sobres, presentándose en dicha ocasión la empresa E-MAGE S.A.

Que por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2.019 "Servicio de Microfilmación de Legajos de la Presidencia de la República", para la Institución, por el total a la empresa E-MAGE S.A.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2.019 "Servicio de Microfilmación de Legajos de Presidencia de la República", a la empresa E-MAGE S.A., con R.U.C. Nº 80062299-5, por un monto mínimo, equivalente a la cantidad mínima que asciende a la suma de* ***Guaraníes mil doscientos millones (Gs. 1.200.000.000);*** *y el monto máximo equivalente a la cantidad máxima que asciende a la suma de* ***Guaraníes dos mil cuatrocientos millones (Gs. 2.400.000.000).-***

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 260 (Servicios Técnicos y Profesionales), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República